



Secciones

LA NACIÓN
INDEPENDIENTE DESDE 1946

SOFIA

Publicidad

Educación

Zonas francas y sector turismo lamentan fallo de Sala IV contra régimen del INA

Empresarios alegan que nuevo mecanismo de contratación del Instituto agilizaba procesos. Magistrados señalan que es inconstitucional y piden apegarse a las reglas del Servicio Civil

Regalar

Escuchar

Por Valeria Martínez

6 de diciembre 2023, 3:57 p.m.

Empresarios de zonas francas y del sector turismo manifestaron su preocupación por la eliminación del nuevo régimen de contratación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) por un [fallo](#) de la Sala Constitucional, dado a conocer este 5 de diciembre.

Para la Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica (Azofras), el régimen autónomo de servicio del INA, creado en el 2021, cumplía un papel fundamental en la agilización de los procesos de contratación de personal.

Publicidad

Además, consideraron, fortalecía la colaboración entre el Instituto y las 461 empresas de las zonas francas que actualmente operan bajo este régimen en Costa Rica, generan más de 221.000 empleos entre directos e indirectos, encadenamientos productivos, aumento de exportaciones e importantes aportes económicos a entes como el INA.

“Es esencial que el INA cuente con las herramientas adecuadas para adaptarse a las demandas específicas de este sector y pueda seguir siendo un facilitador eficaz en la contratación de personal”, expresó Carlos Wong, presidente de la Asociación.

PUBLICIDAD



Por esa razón, Azofras solicitó al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa “tomar las acciones inmediatas que sean necesarias para remediar el vacío legal que se está generando como resultado de esta sentencia”.

‘Papel crucial’

En igual sentido se pronunció la Cámara Nacional de Turismo (Canatur), según la cual, el artículo 24 de la Ley Orgánica del INA, que fue anulado, desempeñaba un papel crucial en contrataciones para ofrecer servicios, cursos y programas acordes a las demandas laborales actuales.

Publicidad



Con el régimen autónomo, el INA podía contratar profesores por periodos cortos para responder a necesidades coyunturales. En la foto los primeros estudiantes del programa de educación dual e Intel durante una de las clases en uno de los laboratorios. (Rafael Pacheco Granados)

“Resulta imprescindible seguir manteniendo una conexión ágil y sencilla entre el INA y el sector turismo, donde cada vez más las personas encuentran en este sector desarrollo y empleo”, dijo el presidente de Canatur, Rubén Acón.

Los magistrados argumentaron que el Instituto, según su ley de creación, es una institución pública y por ello las relaciones de empleo con los trabajadores deben regirse por los principios que regentan el Servicio Civil y no por un régimen autónomo.

De acuerdo con el Instituto, la decisión afecta a más de 1.600 funcionarios y pone “una camisa de fuerza” ya que les resta capacidad para garantizar oportunidades a las personas que buscan opciones de formación y capacitación.

OTRAS INFORMACIONES

- INA propone salir del régimen de Servicio Civil para responder a necesidades del mercado laboral
- INA podrá hasta pagar becas a estudiantes en otros institutos

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

INA

Canatur

Azofras

Servicio Civil

Instituto Nacional de Aprendizaje

régimen de servicio del INA



Reciba noticias de Google News



Valeria Martínez

Periodista de educación desde el 2022. Se ha desempeñado en el medio también como periodista de Breaking News e internacionales. Graduada de Periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica. Se dedica a la comunicación desde el 2017 en medios digitales y radiales.



LE RECOMENDAMOS

Expresidente del BCIE: Contrato de Bulgarelli es una 'infracción grave'



Abogado de Patricia Navarro: Audios son legales porque se está ante la sospecha de un delito



Gobierno pidió segundo \$1 millón al BCIE, confirma Dante Mossi



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

‘SIM swapping’: Esta es la nueva técnica de estafadores para suplantar identidad de víctima

Costa Rica sumó cinco homicidios más en cinco horas

Vladimir Quesada le responde a Jonathan McDonald

Población con empleo en Costa Rica bajó en 132.000 personas en el trimestre terminado en octubre

Congreso de Estados Unidos bloquea ayuda a Ucrania e Israel por una disputa migratoria

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación

La Teja

El Financiero

Revista Perfil

Sabores

[Aplicaciones](#)

[Boletines](#)

[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)

[Parque Viva](#)

[Tarifario](#)

[Printea](#)

[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)

[Condiciones de uso](#)

[Estados financieros](#)

[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)

[Centro de ayuda](#)

[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)